Año de 1961 Miércoles 4 de Octubre Núm. 119

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2268

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Militar me comunica que en los días y horas que a continuación se citan del corriente mes se realizarán ejercicios de tiro por las fuerzas de la guarnición en el Polígono de Baterías de esta Plaza.

TIRO DE FUSIL.—Los días 6, 13, 20 y 27, de 9 a 12 y de 16 a 18 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 2 de octubre de 1961.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

2211

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Recibidas definitivamente por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda y por este Ayuntamiento 174 viviendas protegidas y un Grupo Escolar en esta Ciudad, cuya construcción fue contratada mediante subasta pública con don Esteban Pinilla Aranda en 12 de abril de 1944, por el presente se hace público que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse en la Secretaría Municipal, de acuerdo con lo que dispone el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 3 de enero de 1953, reclamaciones contra la devolución de la fianza constituida por dicho señor Pinilla Aranda por quienes crean tener algún derecho exigible al referido adjudicatario de las obras por razón del contrato garantizado.

Segovia, 30 de septiembre de 1961. El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez.*

2212

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 20 del actual mes, el pliego de condiciones a que habrá de sujetarse la subasta para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de San Alfonso Rodríguez, de esta Ciudad, se anuncia al público, de acuerdo con lo que determina el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que en plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas contra el referido pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Excma. Corporación.

Segovia, 30 de septiembre de 1961. El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez.*

2213

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 20 del actual mes, el pliego de condiciones a que habrá de sujetarse la subasta para la ejecución de las obras de pavimentación de la Travesía de unión de las Plazas Reina Doña Juana y de los Espejos, de esta Ciudad, se anuncia al público, de acuerdo con lo determinado en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que en plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas contra el referido pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Excma. Corporación.

Segovia, 30 de septiembre de 1961. El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez.*

2255

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Don Andrés García de la Barga y Adalid, primer Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Segovia.

Hago saber: Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 20 de septiembre próximo pasado, tomó el acuerdo de modificar las Ordenanzas Fiscales que han de regir durante el ejercicio de 1962 en el siguiente sentido:

Ordenanza Fiscal núm. 39, reguladora del Arbitrio sobre Solares sin edificar.—Modificar los términos en que se halla redactado el comienzo del número 1 del artículo 2.°, que dice: «Los terrenos edificables que no producen renta alguna y que están enclavados»..., el cual quedará redactado en estos otros: «Los terrenos edificables, cualquiera que sea su destino y aprovechamiento, enclavados»...

Ordenanza Fiscal núm. 52, reguladora del Derecho-Tasa por vigilancia de coches aparcados en la vía pública.—Aumentar en la tarifa un concepto más, que dirá: Por cada coche tipo autobús u «ómnibus» aparcado y que corresponda al llamado «servicio discrecional», satisfará por cada vez que aparque en los espacios asignados a estacionamientos en la ciudad 10 pesetas.

Adicionar un artículo en la Ordenanza, que dirá: Los vecinos propietarios de coches podrán concertar el pago de esta tasa de vigilancia por aparcamientos, mediante la provisión de un tarjetón con vigencia para un trimestre, que podrán retirar de la Depositaría Municipal mediante el abono de 180 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de quince días hábiles pueda examinarse el expediente respectivo en las oficinas de Secretaría por quien así lo desee y puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo que dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Segovia, 2 de octubre de 1961.—El Alcalde, *Andrés García de la Barga.*

2252

Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente se hace público hallarse vacantes los cargos de la Justicia Municipal que más abajo se citan, los cuales serán provistos mediante concurso celebrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y siguientes, en relación con el artículo 85 del Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956 para los Jueces de Paz Propietarios y Sustitutos, y el artículo 58 y siguientes en relación con el artículo 78 del Decreto Orgánico de 13 de Enero de 1956 para Fiscales de Paz Propietarios y Sustitutos.

Jueces de Paz Propietarios de:

Aldeanueva del Codonal (Santa María de Nieva).

Escalona del Prado (Segovia).

Fiscales de Paz Propietarios de:

Bercimuel (Sepúlveda).

El Negredo (Riaza).

Fiscales de Paz Sustitutos de:

Estebanvela (Riaza).

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos Orgánicos, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción respectivo dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de octubre de 1961.—El Presidente (ilegible).

2230

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas y Combustibles

Jefatura del Distrito de Madrid

ANUNCIO

Esta Jefatura de Minas ha tenido a bien otorgar los siguientes permisos de investigación:

Número: 792.
Nombre: JULIANA.
Hectáreas: 100.
Mineral: Hierro.
Término y provincia: Monterrubio (Segovia).

Número: 2155.
Nombre: ISABEL.
Hectáreas: 194.
Mineral: Wolfran, estaño, barita y fluorita.
Término y provincia: Guadarrama (Madrid) y El Espinar (Segovia).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 29 de septiembre de 1961. El Ingeniero Jefe, *Gregorio Bretones.*

2174

EDICTO

Alfonso Martínez Almeida, Registrador de la Propiedad, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la ciudad de Segovia.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de doña Remedios Maldonado Sartorios, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Tudela (Navarra), he sido requerido para formalizar el correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1.—Que el agua a que se refiere el acta se deriva del río Eresma.

2.—El punto donde se verifica la toma de aguas se denomina «La Presa», y se halla situada a unos cuarenta metros aproximadamente del Puente del Ferrocarril, en la finca conocida por «Lobones», del termino municipal de Valverde del Majano.

3.—El destino del aprovechamiento es el riego de unas tierras sitas en los parajes denominados «La Huerta» y el «Pradillo», con una extensión aproximada de tres hectáreas.

4.—Las tierras regables son las comprendidas en el apartado anterior, enclavadas dentro de la finca de su propiedad denominada «Lobones», del término municipal de Valvarde del Majano.

5.—El volumen de agua aprovechable es de cien litros por segundo aproximadamente.

6.—Las aguas se utilizan durante los meses de mayo a noviembre, durante unas ocho a diez horas diarias aproximadamente.

7.—El tiempo que se viene utilizando el aprovechamiento, uniendo el de la actual propietaria con el que lo utilizó su padre, excede de cien años.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

En Segovia a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—*Alfonso Martínez Almeida.*

SUBASTAS

2216

Ayuntamiento de Villeguillo

El día 21 de octubre proximo, a las doce horas de la mañana, tendrá lugar la primera subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios titulado «El Pinar», número. 125 del Catálogo, para el año forestal 1961/62, bajo el tipo de tasación de cuarenta mil pesetas, y el precio índice el 100 por 100 sobre la tasación.

Las proposiciones se admitirán en sobre cerrado, debieudo ser presentado en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de once a una, hasta el anterior señalado para la subasta y durante la primera media hora antes de la señalada para la misma, todos ellos con tendencia al alza y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones, el día 26 del mismo mes y hora.

Será condición indispensable acompañar a la proposición declaración jurada, suscrita por el proponente, de no estar incurso en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y el resguardo que justifique haber ingresado en arcas municipales el 5 por 100 del precio de tasación, como fianza provisional.

Villeguillo, 29 de septiembre de 1961. El Alcalde, *M. Miranda.*

2223

Alcaldía de Navares de las Cuevas

Subasta de pastos

A los veinte días hábiles siguientes al siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, ante el señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, la subasta del sobrante de pastos del monte número 200 A, «El Chorro», de la pertenencia de este Municipio, correspondiente al año forestal de 1961-1962.

Los pliegos de condiciones por que han de regirse estos aprovechamientos en su ejecución durante el corriente año forestal se encuentran publicados en el Boletin Oficial de la provincia de fecha 14 de agosto de 1935.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, lacrados y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y con un día de antelación al de la celebración de la subasta, ajustándose al modelo que abajo se inserta, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber ingresado en la Depositaría Municipal el 5 por 100 del importe de la subasta, como fianza provisional.

El tipo de licitación es de (3.000 pesetas) tres mil pesetas, y comprende el aprovechamiento con 300 lanares, sustituibles por vacunas o equinas en la proporción de 6 por 1.

Todos los gastos de expediente, anuncios, gestión técnica y demás que siendo legales se deriven de la subasta, serán de cuenta del rematante.

Si quedare desierta la subasta, se celebrará la segunda a los cinco días hábiles siguientes al de la primera y hora anteriormente prefijada.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Navares de las Cuevas, 27 de septiembre de 1961.—El Alcalde, *Mariano Redondo.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... y en posesión del Documento Nacional de Identidad correspondiente, enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia de fecha ..., número ..., y del pliego de condiciones relativo al aprovechamiento del sobrante de pastos del monte número 200 A, «El Chorro», durante el año forestal de 1961-1962, se compromete a dicho aprovechamiento con *trescientas* reses lanares, sustituibles por vacunas y equinas en la proporción de seis por una, en la cantidad de ... pesetas (en letra), más gastos de expediente, anuncios, gestión técnica, etc.

(Lugar, fecha y firma.)

2252

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Subasta de obras urgente

A las once horas del undécimo día hábil siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta pública de las obras de *reforma del edificio Consistorial,* bajo el tipo de tasación, a la baja, de ciento siete mil ochocientas sesenta y seis pesetas sesenta y nueve céntimos (107.866,69), con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto de Segovia don Pedro Escorial, y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas obrantes en esta Secretaría y que se exponen al público a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

La duración del contrato será de cinco meses, dos que corresponden a la ejecución material de dichas obras y los tres restantes al plazo de garantía.

Los planos, memoria, presupuesto y expediente respectivo se encuentran de manifiesto en esta Secretaría Municipal.

La garantía provisional se fija en 3.236 pesetas (3 por 100 del tipo de licitación), y la definitiva en el importe del 6 por 100 del valor de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo del final, debidamente reintegradas, se admitirán en Secretaría hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración del acto anunciado, en horas de diez a trece.

En sobre aparte presentarán los licitadores el resguardo de depósito provisional, Carnet de Empresa con responsabilidad, recibo de hallarse al corriente del pago de la contribución industrial, justificante de pago de seguros sociales, declaración jurada prevenida en el artículo 30 del Reglamento de Contratación y Documento Nacional de Identidad.

Los gastos de anuncios, reintegros, Derechos Reales y demás que se originen serán de cuenta del adjudicatario.

Se hace constar: Que la obra anunciada se financiará por este Ayuntamiento, que dispone de crédito suficiente para ello, contra certificación facultativa de obra ejecutada, no precisando de autorización alguna para su ejecución.

Si resultara desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, en iguales condiciones, el tercer día hábil siguiente a la celebración de la primera.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, pliegos se condiciones y derecho supletorio.

Modelo de proposición

D. ..., vecino de ..., provincia de ..., de ... años de edad, domiciliado en la calle de ..., número ..., provisto del Documento Nacional de Identidad clase ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial de esta provincia número ..., para la ejecución de las obras de reforma del edificio-sede de la Casa Consistorial, habiendo hecho el depósito correspondiente, estando capacitado legalmente para contratar y aceptando las responsabilidades y obligaciones impuestas por las condiciones señaladas al efecto, se compromete a ejecutar dichas obras en la suma total de ... pesetas (en letra); (repetir en guarismos).

(Fecha y firma del proponente.)

Fresneda de Cuéllar, a 30 de septiembre de 1961.—El Alcalde, *Adalberto Sastre.*

2252

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Subasta de obras urgente

A las doce horas del undécimo día hábil siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta pública de las obras de reparación de las *Escuelas* de esta localidad, bajo el tipo de licitación, a la baja, de ochenta y cinco mil seiscientas veinte pesetas con cincuenta céntimos (85.620,50), conforme al presupuesto redactado por el Arquitecto de Segovia don Pedro Escorial y Escorial, que llevará la direción facultativa de las obras, y pliegos de condiciones que se exponen al público en esta Secretaría Municipal a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

La duración del contrato será de tres meses, uno que corresponde al plazo de ejecución material y los restantes al de garantía de estas obras.

El presupuesto, expediente y documentación inherente a estas obras proyectadas se encuentra de manifiesto en esta Secretaría Municipal a disposición de los licitadores.

Las garantías serán de 2.568,61 pesetas (la provisional), 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva ascenderá al importe del 6 por 100 del valor de la subasta.

Las plicas, ajustadas al modelo del final, se admitirán en Secretaría hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración del acto licitatorio, en horas de diez a trece, debiendo acompañarse de los siguientes documentos: Resguardo de depósito provisional, Carnet de Empresa con responsabilidad, recibos de hallarse al corriente en el pago de contribución industrial y de seguros sociales, declaración jurada prevenida en el artículo 30 del Reglamento de Contratación y Documento Nacional de Identidad.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, reintegros de expediente, Derechos Reales y cuantos se deriven de la subasta anunciada.

Se hace constar: Que esta obra se pagará con cargo a fondos municipales, disponiéndose de crédito suficiente en el presupuesto al efecto, contra certificación facultativa de obra ejecutada, no precisando de autorización para su ejecución.

Si resultara desierta esta subasta, se celebrará una segunda, en iguales condiciones, el tercer día hábil siguiente a la celebración de la primera.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, pliegos de condiciones y derecho supletorio.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., de ... años de edad, con domicilio en ..., provisto del Documento Nacional de Identidad clase ..., núm ..., enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia num ..., fecha ..., para la ejecución material de las obras de reparación de las *Escuelas* de Fresneda de Cuéllar, habiendo hecho el depósito correspondiente, hallándose capacitado legalmente para contratar y aceptando las obligaciones y responsabilidades impuestas por las condiciones señaladas al efecto, se compromete a ejecutar dichas obras en la suma total de ... pesetas (en letra); (repetir en guarismos).

(Fecha y firma del proponente.)

Fresneda de Cuéllar a 30 de septiembre de 1961.—El Alcalde, *Adalberto Sastre.*

2252

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Subasta de obras urgente

A las trece horas del undécimo día hábil siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta pública de las obras de construcción edificio destinado a *Depósito Municipal y corral,* bajo el tipo de licitación, a la baja, de ciento venticuatro mil quinientas veintinueve pesetas con ochenta y dos céntimos (124.529,82), con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto de Segovia señor Escorial y bajo su dirección facultativa, conforme a los pliegos de condiciones que sirven de base a esta subasta, los cuales se exponen al público en Secretaría Municipal, a los efectos prevenidos en el art. 24 del Reglamento de Contratación vigente.

La duración del contrato será de seis meses, tres que corresponden al plazo de ejecución de la obra, y los restantes al plazo de garantía.

El proyecto, memoria, presupuesto y demás documentos inherentes a estas obras se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores.

La fianza provisional exigida para optar a la subasta se cifra en la suma de 3.735,89 pesetas (3 por 100 del precio de licitación), y la definitiva en el importe del 6 por 100, precio de la subasta.

Las plicas, ajustadas al modelo del final, reintegradas debidamente, se admitirán en Secretaría hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración del acto licitatorio, horas de diez a trece, acompañadas de resguardo de depósito provisional, Carnet de Empresa con responsabilidad, recibos de pago del impuesto industrial y de seguros sociales, declaración jurada prevenida en el artículo 30 del Reglamento de Contratación y Documento Nacional de Identidad.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, reintegros de expediente, Derechos Reales y demás inherentes al acto administrativo anunciado.

Se hace constar: Que la obra referida se halla exenta de autorización alguna, disponiéndose de crédito suficiente para su pago, que se verificará contra certificación facultativa de obra ejecutada.

Si resultara desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, en iguales condiciones, el tercer día hábil siguiente a la celebración de la primera.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, pliegos de condiciones y derecho supletorio.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., de ... años de edad, domiciliado en la calle de ..., núm. ..., provisto del Documento N. de Identidad clase ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia núm. ..., fecha ..., para la ejecución material de las obras de construcción de *Depósito Municipal y corral* en Fresneda de Cuéllar, habiendo hecho el depósito correspondiente, hallándose capacitado legalmente para contratar y aceptando las responsabilidades y obligaciones impuestas por las condiciones señaladas al efecto, se compromete a ejecutar dichas obras en la suma total de ... pesetas (en letra); (repetir en guarismo).

(Fecha y firma del proponente)

Fresneda de Cuéllar a 30 de septiembre de 1961.—El Alcalde, *Adalberto Sastre.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Apéndice de variaciones por Contribución Territorial Rústica

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por *Contribución Territorial Rústica* para el ejercicio de 1962, se hallan expuestos al público durante *ocho días,* a efectos de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia:

ADRADOS	2171
AGUILAFUENTE	2182
ALDEONSANCHO	2199
ARROYO DE CUELLAR	2170
BERNUY DE PORREROS	2185
CABEZUELA	2219
CAMPO DE CUELLAR	2168
CANTALEJO	2237
CARBONERO DE AHUSIN	2184
CARBONERO EL MAYOR	2236
CASTRILLO DE SEPULVEDA	2193
CASTROSERNA DE ABAJO	2191
CASTROSERNA DE ARRIBA	2232
CILLERUELO DE SAN MAMES	2162
CIRUELOS DE COCA	2233
COBOS DE SEGOVIA	2263
COZUELOS DE FUENTIDUEÑA	2206
CUEVAS DE PROVANCO	2208
FRESNEDA DE CUELLAR	2169
FUENTEMILANOS	2166
FUENTEPELAYO	2210
FUENTERREBOLLO	2207
FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA	2173
FUENTESOTO	2220
HINOJOSAS DEL CERRO	2194
JEMENUÑO	2264
LABAJOS	2265
LAGUNA RODRIGO	2202
LASTRAS DE CUELLAR	2224
MADERUELO	2167
MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS	2201
MATA DE CUELLAR	2209
MEMBIBRE DE LA HOZ	2188
MONTERRUBIO	2235
MONTUENGA	2234
MOZONCILLO	2205
NAVA DE LA ASUNCION	2183
NAVARES DE LAS CUEVAS	2222
OREJANA	2231
PUEBLA DE PEDRAZA	2203
REBOLLO	2253
RIAHUELAS	2175
RIOFRIO DE RIAZA	2266
SAN MARTIN Y MUDRIAN	2179
SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA	2217
SAUQUILLO DE CABEZAS	2204
SEPULVEDA	2186
SOTOSALBOS	2250
TURRUBUELO	2187
VALDESIMONTE	2267
VALTIENDAS	2221
VALLELADO	2172
VALLERUELA DE PEDRAZA	2192
VILLAGONZALO DE COCA	2214
VILLASECA	2195
VILLEGUILLO	2215

2165

NAVARES DE ENMEDIO

Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, el apéndice al padrón de la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal, que han de reflejarse para el año 1962, a fin de que los interesados puedan examinarle y formular las reclamaciones que estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Navares de Enmedio a 27 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Inocente Guijarro.

2180

CASTROSERNA DE ARRIBA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de la construcción de la nueva Casa de Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Castroserna de Arriba a 30 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Agustín Velázquez.

2196

VILLASECA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1962, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, en unión de todos los documentos que le integran, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia, a los efectos que determina el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones pertinentes.

Villaseca, 26 de septiembre de 1961. El Alcalde, Basilio Mateo.

2197

CASTRILLO DE SEPULVEDA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1962, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, en unión de todos los documentos que le integran, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia, a los efectos que determina el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones pertinentes.

Castrillo de Sepúlveda, 26 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Dionisio Antoranz.

2198

HINOJOSAS DEL CERRO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1962, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, en unión de todos los documentos que le integran, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia, a los efectos que determina el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones pertinentes

Hinojosas del Cerro, 26 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Ildefonso Rodrigo.

2200

ABADES

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1962, se halla expuesto al público, en unión de los demás documentos que le integran, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletin Oficial de la provincia, conforme dispone el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Abades a 29 de septiembre de 1961. El Alcalde, Mauricio Moreno.

2218

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Santiuste de San Juan Bautista a 29 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Mariano Herrero.

2225

ESPIRDO

EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la imposición de derechos o tasas sobre el tránsito de ganados por vías públicas municipales, desagüe de canalones y otros en la vía pública, aprovechamientos de arenas y otros materiales en terrenos públicos o del común y sobre utilización de los mismos terrenos para la selección, carga y transporte de arenas silíceas, gredas y otras tierras refractarias, se hace saber que el acuerdo de imposición, las correspondientes ordenanzas fiscales y las tarifas aprobadas se exponen al público en la Secretaría de esta Corporación por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos. Se hace la advertencia de que tales exacciones tendrán efectividad a partir del ejercicio de 1962.

Espirdo, 30 de septiembre de 1961. El Alcalde, Máximo Romano.

2226

LA HIGUERA

EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la imposicion de derecho o tasas sobre el tránsito de ganados por vías públicas municipales, para su efectividad a partir del ejercicio de 1962, se hace saber que el acuerdo de imposición, la correspondiente ordenanza fiscal y tarifas aprobadas, se exponen al público en la Secretaría de esta Corporación por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legímosti.

La Higuera, 30 de septiembre de 1961.—El Alcalde, E. Martín.

2238

REBOLLO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Rebollo a 30 de septiembre de 1961. El Alcalde, Domingo Martín.

2241

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA

Acordado por esta Corporación en pleno continúen en vigor las ordenanzas que vienen rigiendo y que han de servir de base para la recaudación de arbitrios e impuestos y demás que comprenden las exacciones de imposición municipal, sin modificación alguna, se hallan expuestas en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a efectos de oir reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local.

Cozuelos de Fuentidueña a 30 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Antonio Pecharromán.

2243

NAVA DE LA ASUNCION

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Nava de la Asunción, 2 de octubre de 1961.—El Alcalde, A. Martín.

2244

PINARNEGRILLO

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición y aprobación de la ordenanza del arbitrio sobre gotereros que descarguen en el pavimento de la vía pública, así como la ratificación de las correspondientes a las demás exacciones que se vienen utilizando, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a los efectos de oir reclamaciones.

Pinarnegrillo, 19 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Peregrín Santos.

2245

PINARNEGRILLO

Instruidó expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pinarnegrillo a 19 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Peregrín Santos.

2246

MONZONCILLO

Por el Ayuntamiento en pleno de esta localidad, en sesión extraordinaria del día 9 de los corrientes, se ha acordado establecer la presentación personal y de transporte, y aprobada la ordenanza que regula su percepción, se halla expuesta al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oir reclanaciones, que serán dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, de conformidad con lo que determina la vigente ley de Régimen Local.

Monzoncillo a 30 de septiembre de 1961.-El Alcalde, Fructuoso Herranz.

2247

DOMINGO GARCÍA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de material para un elemental servicio contra incendios, etc., estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Domingo García, 2 de octubre de 1961.—El Alcalde, Cándido Miguel

2248

CONDADO DE CASTILNOVO

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento la imposición y aprobación de ordenanzas para que surtan sus efectos en el próximo ejercicio de 1962, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, con objeto que puedan presentarse reclamaciones contra las mismas.

Condado de Castilnovo, 28 de septiembre de 1961.—El Alcalde, José Francisco Redondo.

2249

MADRONA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Madrona, 30 de septiembre de 1961. El Alcalde, F. García.

2251

COBOS DE SEGOVIA

ANUNCIO

Acordado por la Corporación Municipal la imposición y aprobación de la ordenanza de prestación personal y de transportes, queda expuesta al públco en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Cobos de Segovia, 30 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Nicanor Gacimartín.

2254

REBOLLO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de alcantarillado de la calle de la Fuente, que ha de servir de base para la subasta de la obra de construcción de alcantarillado, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, y durante ei citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que crean oportunas, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales.

Rebollo, 30 de septiembre de 1961. El Alcalde, Domingo Martín.

2262

AREVALILLO DE CEGA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Arevalillo de Cega a 30 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Máximo Martín.

2259

ALDEALCORVO

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento la imposición y aprobación de ordenanzas para que surtan sus efectos en el próximo ejercicio de 1962, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra las mismas.

Aldealcorvo, 28 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Miguel Casado.

2259

ALDEALCORVO

EDICTO

Recibido que ha sido el apéndice al Padrón de la riqueza rústica y pecuaria con las variaciones ocurridas para el año de 1962, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para que sea examinado por los propietarios interesados y puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Aldealcorvo, 29 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Miguel Casado.

2275

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

EDICTO

Instruido por esta Alcaldía expediente de variaciones de crédito la Presupuesto municipal ordinario, y sancionado por la Corporación en sesión de fecha 30 de septiembre último, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, se hace público por medio del presente que se halla expuesto en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento por plazo de quince días, para reclamaciones.

Cuéllar a 2 de octubre de 1961. El Alcalde, Felipe Suárez.

2288

Turégano

ANUNCIO

A los efectos reglamentarios, queda expuesto al público por término de ocho días el pliego de condiciones que ha de servir de base en las subastas de los aprovechamientos forestales de madera, plan forestal 1961-62.

Turégano, 30 de septiembre de 1961.—El Alcalde, *G. Canto*.

COMUNIDADES

2258

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUELLAR

Aprobado por esta Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar, en sesión ordinaria de Junta General de fecha 30 de septiembre próximo pasado, el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1962, queda expuesto al público, en unión de los demás documentos que lo integran, en la Secretaría de esta Comunidad, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cuéllar a 2 de octubre de 1961.—El Presidente, Felipe Suárez.

2229

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar (Segovia)

Relación de las cantidades que han correspondido a todos y cada uno de los 36 pueblos de esta Comunidad en el reparto de dos millones de pesetas girado a favor de los mismos con fecha 30 de los corrientes en sesión de la Junta General de esta fecha.

N.º de orden	Pueblos	Pesetas
1	Adrados	47.826,84
2	Arroyo de Cuéllar	35.375,48
3	Bahabón	23.020,60
4	Campaspero	108.925,52
5	Campo de Cuéllar	26.447,14
6	Cogeces del Monte	80.885,78
7	Cuéllar	398.881,32
8	Chañe	52.942,54
9	Chatún	21.234,92
10	Dehesa de Cuéllar	30.066,72
11	Fresneda de Cuéllar	22.586,24
12	Frumales	29.584,12
13	Fuentes de Cuéllar	14.188,80
14	Gomezserracín	41.842,46
15	Hontalbilla	61.822,60
16	Lastras de Cuéllar	68.482,64
17	Lovingos	28.427,84
18	Mata de Cuéllar	30.597,60
19	Moraleja de Cuéllar	18.628,82
20	Montemayor de Pililla	81.464,90
21	Narros de Cuéllar	19.352,74
22	Navalmanzano	81.657,96
23	Navas de Oro	105.595,50
24	Olombrada	79.727,50
25	Perosillo	8.448,84
26	Pinarejos	24.758,00
27	Samboal	39.670,70
28	San Cristóbal de Cuéllar	29.970,20
29	Sanchonuño	54.824,72
30	San Martín y Mudrián	46.089,44
31	San Miguel del Arroyo	89.138,44
32	Santibáñez de Valcorba	29.632,38
33	Torrescárcela	28.522,36
34	Vallelado	55.596,90
35	Viloria del Henar	36.292,42
36	Zarzuela del Pinar	47.489,02
	Totales	2.000.000,00

Cuéllar a 30 de septiembre de 1961. El Presidente, *Felipe Suárez*.

IMPRENTA PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE SEGOVIA

2227

CENSOS GENERALES DE POBLACION Y DE VIVIENDAS DE 1960 de los Municipios cuyas cifras se publican a efectos de reclamación, siguiendo las normas de la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia núm. 45, de 14 de abril, año en curso, para la debida ejecución de lo dispuesto en el artículo 31 de las instrucciones aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre último.

MUNICIPIOS	ENTIDAD DE POBLACIÓN	Categoría de la ENTIDAD	CENSO DE POBLACIÓN					CENSO DE VIVIENDAS		
			Población de HECHO	Transeuntes	Residentes presentes	Ausentes	Población de DERECHO	Ocupadas	Desocupadas temporalmente	Vacantes
Cabañas de Polendos	Cabañas de Polendos	Lugar	235	—	235	15	250	63	—	—
	Mata de Quintanar	Lugar	96	—	96	16	112	21	—	—
	Quintanar de Polendos	Caserío	16	—	16	6	22	5	1	—
Martín Muñoz de la Dehesa	Martín Muñoz de la Dehesa	Lugar	243	—	243	15	258	63	—	10
Villaverde de Iscar	Castrejón	Caserío	13	—	13	—	13	2	—	5
	Villaverde de Iscar	Lugar	807	—	807	29	836	183	—	26

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

2256

RELACION de sancionados en la provincia de Segovia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRE Y APELLIDOS del denunciado	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN		RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
D. Aurelio Albertos Sastre	Pozo sin autorización	Pirón	Eresma de Cuéllar	Cegar el pozo	100,00

Valladolid, 30 de septiembre de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz*.